COCEMFE
Cantabria

CÓDIGO ÉTICO
Y DE CONDUCTA
2021

Índice

1. Introducción

2. Valores Éticos

3. Objetivo y ámbito de aplicación del Código Ético y de Conducta

3.1 Objetivo

3.2 Ámbito de aplicación

3.3 Responsabilidades

3.4 Cómo utilizar el Código Ético y de Conducta

4. Principios y pautas de conducta

A. En nuestra relación con el entorno

1. Neutralidad política

2. Conflicto de intereses

3. Relaciones externas

4. Competencia leal

5. Blanqueo de capitales

6. Anticorrupción

7. Protección del medio ambiente

B. En nuestra relación con las personas

8. Respeto

9. Igualdad y no discriminación

10. Derecho a la intimidad

11. Integridad y responsabilidad

12. Regalos y Obsequios

13. Consumo de drogas

14. Conciliación

15. Prevención de riesgos laborales

C. En nuestra relación con la Federación

16. Cumplimiento de la legalidad

17. Uso responsable de los activos

18. Información confidencial

19. Protección de datos de carácter personal

20. Cooperación en el propósito de la Federación

21. Gestión económica y financiera

22. Derechos de propiedad intelectual

23. Conservación de documentos

5. Gestión de la ética y el cumplimiento

5.1 Publicidad del Código

5.2 Canal de denuncia

5.3 Procedimiento de denuncia y toma de decisiones

1. Introducción

La Federación cántabra de personas con discapacidad física y orgánica, COCEMFE Cantabria (en adelante COC) es una organización sin ánimo de lucro que aglutina a 23 asociaciones para trabajar por la mejora de las condiciones de vida de las personas desde la autonomía, impulsando la visibilidad de sus capacidades y valores.

Su Propósito es facilitar desde la diversidad, el ejercicio de los derechos y responsabilidades, en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad.

2. Valores Éticos

COCEMFE Cantabria cuenta con unos valores que ofrecen un marco global de conducta para las personas que trabajan en la Federación y las propias entidades federadas, que debe aplicarse para fortalecer el compromiso común de todas las personas que forman la Federación con la ética como pilar fundamental en el desarrollo de nuestro propósito, visión y buen funcionamiento.

Valores de COCEMFE Cantabria

Gestión Participativa

Siendo el foco en la satisfacción de las entidades federadas y las personas que las forman, a través del fomento de un sistema de gestión participativo

Flexibilidad

Promoviendo el espíritu de equipo con un enfoque objetivo y humanista, presidido por la flexibilidad y el buen ambiente de trabajo.

Excelencia

Trabajando bajo el enfoque de su Propósito, Visión y Principios de Excelencia que estimulan la búsqueda del éxito de nuestra Federación

Proactividad

Siendo una organización inconformista, dónde cada día, la anticipación y la innovación sea nuestra enseña.

Igualdad

Considerando los Principios de Igualdad como pieza clave en la construcción de una sociedad para todas y todos.

Positivismo

Mostrando siempre una actitud positiva hacia los nuevos retos, asentada en la apertura al cambio constante.

Se respeta a la diferencia y a la individualidad como componente fundamental de la diversidad del ser humano, bajo la premisa de que cada persona es única.

Asimismo, actúa sumando, aunando y articulando coherentemente las distintas voluntades y sensibilidades de sus organizaciones miembro, fruto del debate y el consenso internos, sin someterse y sin dar preferencia a los intereses particulares o parciales de éstas.

3. Objetivo y ámbito de aplicación del Código de Ética y Conducta

3.1 Objetivo

El objetivo del código es proporcionar una guía deontológica a todas las personas que formamos la Federación.

El respeto por los valores éticos, principios y pautas de conducta que se recogen en el presente Código, es de obligado cumplimiento para todas las personas que formamos COCEMFE Cantabria.

Es fundamental interiorizar su contenido para promover una cultura ética y de cumplimiento normativo en nuestra Federación.

El Código no pretende dar respuesta a todas las circunstancias que podamos encontrar en el desarrollo de nuestra actividad, sino establecer criterios de actuación para que las decisiones que adoptemos estén alineadas con los compromisos asumidos por la Federación.

3.2 Ámbito de aplicación

El Código será de aplicación a todas las personas que formamos la Federación: profesionales de COCEMFE Cantabria, personas de los órganos de gobierno, así como estructuras de apoyo a éstas como son las comisiones y grupos de trabajo, personas de las entidades federadas que participen en las actividades y/o servicios de la Federación, personas voluntarias.

Además la Federación tratará en todo momento de trasladar el comportamiento ético recogido en este código a sus grupos de interés.

Los valores éticos, principios y pautas de actuación recogidos en el Código deben de inspirar y presidir el comportamiento de todas las personas que forman la Federación, por lo que es necesario que todas lo conozcan, entiendan, asuman, cumplan y hagan cumplir en el ámbito de sus funciones y responsabilidades.

Este código está disponible en la web de la Federación

3.3 Responsabilidades

COCEMFE Cantabria tiene la responsabilidad de poner a disposición de todas las personas los instrumentos necesarios para que desarrollen su actividad de acuerdo con los valores éticos, principios y pautas establecidas en este código.

El Consejo Regional será el órgano responsable de la aprobación del Código. Así mismo será el órgano responsable de supervisar, a través del Comité de seguimiento los riesgos asociados a la ética y la conducta de la organización.

El Comité de seguimiento:

- Se encargará de velar por el cumplimiento y difundir este código a todas las personas que trabajen en la federación, a las entidades federadas, y a las personas voluntarias.
- Resolverá las consultas en relación al código y su interpretación.
- Recibirá las denuncias recibidas de la aplicación del código.

- Dictaminará resoluciones a los conflictos denunciados que presentara al Consejo para su aprobación.
- Una vez aprobadas las decisiones de este Comité serán vinculantes para las personas destinatarias del Código.
- En caso de incumplir lo que en este Código se establece, se podrán aplicar responsabilidades laborales, al margen de las consecuencias administrativas o penales que también pueda suponer.

La dirección junto con la comisión ejecutiva serán los responsables del desarrollo, la implementación, mantenimiento y mejora continua de la gestión de la ética y su cumplimiento.

El Comité de seguimiento estará formado por: la gerencia, una persona representante del Consejo, otra de las entidades invitadas al Consejo y una persona con discapacidad del entorno de COCEMFE Cantabria.

3.4 Cómo utilizar el Código Ético y de Conducta

Las situaciones que nos podemos encontrar son muy diversas, a veces resulta complejo saber cuál es la decisión o actitud que tenemos que tomar. Antes situaciones de duda hay que preguntarse:

- ¿Es legal esa conducta?
- ¿Está alineada con nuestra cultura, valores y Código de Ética y Conducta?
- Si la llevo a cabo, ¿estoy perjudicando en algún aspecto a la Federación, sus actividades, entidades o personas? ¿O la reputación de estas?

Si DUDAS en alguna de las respuestas, o son negativas en el caso de las dos primeras o positiva la tercera, NO CONTINUES. Tienes que consultar cómo proceder.

Consulta con:

La gerencia o la Comisión ejecutiva en su caso, para que puedan derivar la Consulta al Comité de seguimiento, de forma que este

emita un juicio que deberá de ser llevado al Consejo Regional a través de la gerencia o la comisión ejecutiva para su aprobación.

4. Principios y pautas de conducta

Los principios y pautas de conducta del Código tienen en cuenta para su redacción la cultura organizativa de la entidad, estatutos, reglamento interno, los 10 principios del Pacto Mundial derivados de las declaraciones de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, laborales, medioambientales y de anticorrupción. También se tiene en cuenta el llamamiento hecho en 2019 por el secretario de Naciones Unidas para que todos los sectores de la sociedad nos movilizáramos para poder crear economías inclusivas y sostenibles alineándonos con la agenda 2030 y sus Objetivos.

A. En nuestra relación con el entorno

1. Neutralidad Política

Somos una entidad independiente, sin adscripción política, ideológica o partidista, que actúa con plena autonomía e independencia tanto de los poderes públicos como de las formaciones políticas, las confesiones, los grupos de presión, los agentes sociales, las empresas, etc. Por lo tanto cualquier persona de la Federación evitará cualquier manifestación personal de índole política, religiosa o similar mientras represente a la Federación, la vinculación pertenencia o colaboración de las personas que forman la Federación con partidos políticos u otro tipo de entidades se realizará de forma que quede claro su carácter personal, evitando cualquier relación con la Federación.

2. Conflicto de intereses

Se actuará en todo momento con transparencia en la representación de los intereses de la Federación.

La Federación respetará la participación de su personal en otras actividades profesionales, siempre que sean legales y no entren en concurrencia desleal. Las personas deberán comunicar dicha participación a la gerencia.

Cuando una persona que forma la Federación se encuentra en una situación que genere conflicto de intereses deberá de informar sobre ello a la gerencia y/o comisión ejecutiva. Se considera un conflicto de intereses aquella decisión que afecta a la vez a los intereses de la Federación y a los propios, sus familiares o personas con las que mantiene un vínculo de afectividad equivalente como amistades íntimas, o con empresas o entidades con las que la propia persona o las allegadas mencionadas tienen intereses que pueden verse afectados por la decisión.

Cuando se dé esta situación, la persona no participará de la toma de decisiones ni influirá en dicha decisión.

3. Relaciones externas

Las relaciones con proveedores se regirán de acuerdo a principios de ética y respeto mutuo. Los proveedores serán elegidos por principios de transparencia, cuando sea posible se primará en su elección a empresas de economía social o empresas con cultura de responsabilidad social y medioambiental. La información confidencial con los proveedores será tratada con la máxima diligencia.

Las relaciones con los proveedores y con otros agentes con los que se establezcan alianzas serán tratadas con la aplicación del Código y atendiendo siempre a criterios de respeto e integridad en todas nuestras actuaciones.

4. Competencia leal

Se respeta el principio de libre competencia, por ello todas las personas de la Federación deberán de tener el mismo respeto, y no realizar ninguna actividad de competencia desleal.

Se fomentará el intercambio de experiencias y conocimientos, con el compromiso de hacer un uso adecuado de los mismos, y en el caso de querer replicar algo, contar con el consentimiento de las personas y entidades propietarias de dichas experiencias y conocimientos.

5. Blanqueo de capitales

El blanqueo de capitales también conocido como lavado de dinero, es entendido como el conjunto de mecanismos orientados a dar apariencia de legalidad a bienes o activos que tienen un origen

delictivo. La Federación no realizará ninguna acción que pueda facilitar el blanqueo de capitales, prestará especial atención a las donaciones que pudieran llegarle en un momento dado. Todas sus operaciones estarán registradas en su sistema contable y se favorecerá todas las operaciones a través de las cuentas bancarias, si de forma extraordinaria alguna persona hiciera algún pago de actividad en efectivo quedará identificada la persona.

Se tendrá especial cuidado en las donaciones que se reciban, de esta forma:

No se aceptan donaciones en metálico anónimas de más de 100 €. La Federación identifica a los donantes que aportan más de 100€ a través de los siguientes mecanismos:

Donación online en la web corporativa que informa de que no está permitido el anonimato para donaciones iguales o superiores a los 100 €. En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100 € sin que se pueda identificar al donante, la entidad lo pondrá en conocimiento del SEBPLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias) para que nos indique los pasos a seguir.

6. Anticorrupción

La Federación aplicará en todas sus actuaciones el principio 10 del Pacto Mundial "las organizaciones deberán de trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y el soborno" estableciendo tolerancia cero a cualquier actividad corrupta. Tal y como describe Naciones Unidas "la corrupción puede adoptar muchas formas, desde un pequeño tráfico de influencia hasta el soborno más institucionalizado. La definición de corrupción que da Transparencia Internacional (IT) es "el abuso del poder encomendado para el beneficio propio". Esto puede significar no solamente beneficios financieros sino también otro tipo de ventajas". Por ello se evitará cualquier conducta que pueda considerarse como un engaño a cualquiera de sus grupos de interés. Se proporcionará siempre una información veraz. Las personas del entorno COCEMFE Cantabria se comprometen a no solicitar, aceptar u ofrecer ningún tipo de pago en efectivo o especie dentro de las acciones que realicen.

7. Protección del medio ambiente

La Federación está comprometida con el medio ambiente, deberá de fomentar iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad medioambiental poniendo especial atención en la gestión de sus residuos, priorizando el tratamiento de estos en el siguiente orden: reducción / reutilización y por ultimo reciclaje. Así como cuidando al máximo el uso y la procedencia de la energía utilizada, el consumo del agua. Siempre que sea posible apostará por un producto de cercanía y reutilizado o reciclado.

B. En nuestra relación con las personas

8. Respeto

El respeto es esencial entre las personas, es necesario para cualquier tipo de relación interpersonal en cualquier organización, máxime si se trata de una organización de acción social como la Federación. Por ello todas las relaciones que se den dentro de la actividad de la Federación deben de tener como fundamento primordial el respeto mutuo. Tanto entre profesionales, órganos de gobierno, personas voluntarias o profesionales de las entidades federadas…

En definitiva tenemos la obligación de tratar con respeto a todas las personas con las que establezcamos una relación de representación de la Federación. No se tolerará ninguna conducta de falta de respeto, conducta hostil u ofensiva ya sea verbal o física.

Este respeto es la máxima de relación que tiene que primar también en la relación entre las distintas entidades federadas, evitando en todo momento situaciones que generen conflicto de interés entre ellas.

Las entidades no interferiran con los profesionales contratados por otras entidades, o las personas apoyadas por ellas. Para ello se fomentará la comunicación y la coordinación entre ambas con el objeto de abordar temas con transparencia y respeto.

9. Igualdad y no discriminación

En la Federación se apoya y respeta la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de nuestro ámbito de influencia tal y como marca el Pacto Mundial.

10. Derecho a la intimidad

La Federación valora sobremanera el derecho a la intimidad de todas las personas, por ello tanto profesionales, ya sea por contrato laboral o mercantil, composición de los órganos de gobierno o personas voluntarias tienen que firmar un acuerdo de confidencialidad por el que se comprometen a no revelar ninguna información ni de compañeros/as ni de personas usuarias, ni de entidades ni de la propia Federación, en especial de carácter personal, médicos y/o económicos.

11. Integridad y responsabilidad

En todas las relaciones que se establezcan en el desempeño de nuestra actividad, bien con autoridades o representantes públicos, con personas de las entidades federadas o con personas usuarias de los servicios deberemos de actuar de forma respetuosa y de acuerdo con lo establecido por la legislación para promover la defensa de sus legítimos intereses y de las personas a las que representamos.

En las relaciones entre las distintas entidades federadas, así como entre estas y la Federación deberá de primar el respeto absoluto, la responsabilidad y la integridad de todas las partes, evitando las descalificaciones o críticas que puedan ofender o perjudicar a alguna de las partes. Todas la partes actuaremos con autonomía y transparencia pero sin menospreciar o perjudicar a otra. La relación siempre irá encaminada a sumar y por supuesto a la defensa de los intereses de las personas con discapacidad en su conjunto, huyendo de los guetos o de las distinciones.

12. Regalos y Obsequios

Estará prohibido el ofrecimiento así como la aceptación de regalos, obsequios, o invitaciones de terceras personas tanto físicas como jurídicas relacionadas con todas nuestras actividades que puedan provocar una pérdida de la independencia o de la imparcialidad en las relaciones con todos los grupos de interés. Cuando por motivos excepcionales prime la cortesía y sea necesaria su aceptación esta será siempre en nombre de la Federación, que será la única

beneficiaria, dejando claro que la aceptación o renuncia tiene como origen lo establecido en este código.

13. Consumo de drogas

En las instalaciones de la Federación o allí donde se esté desempeñando un trabajo en nombre de ésta, está terminantemente prohibido la posesión, distribución o consumo de todo tipo de drogas ilegales o alcohol. No se permite la presencia en el puesto de trabajo bajo los efectos del alcohol u otras drogas puesto que su ingesta puede afectar al rendimiento del trabajo y/o atentar contra la seguridad.

14. Conciliación de la vida familiar y personal

La Federación comprometida con la excelencia en el desarrollo de su propósito y la gestión de las personas, asume el compromiso de impulsar aquellas medidas que fomenten el equilibrio entre los proyectos personales y profesionales de sus personas, siempre dentro de las posibilidades existentes, primando la garantía de la prestación del servicio.

15. Prevención de riesgos laborales

Se promoverá un entorno seguro manteniendo actualizadas las medidas de prevención de riesgos laborales y cumpliendo minuciosamente la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades. Todas las personas contratadas son responsables de conocer y velar por el cumplimiento de la normativa de salud y seguridad con el fin de protegerse a sí misma y a otras personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades. Evitando cualquier tipo de comportamientos inseguro o imprudente.

Existe obligación de hacer un uso responsable de EPI´s, materiales o productos, así como de la obligación del cumplimento de todos los protocolos y normativa con motivo de la pandemia por el SARS-19, o cualquier otra enfermedad con impacto en la salud pública.

La Federación tiene externalizado el servicio de prevención de riesgos laborales, siendo el intermediario de la comunicación el área de administración.

C. En nuestra relación con la Federación

16. Cumplimiento de la legalidad

Todas las personas que conformamos la Federación debemos de cumplir con este Código, así como con cualquier normativa vigente que nos pueda ser de aplicación. A estos efectos y en relación con aquella normativa que requiera de implementación y formación por parte de la Federación para que podamos cumplirla, será efectivamente implementada por la Federación, y se impartirán las acciones formativas necesarias para un correcto cumplimiento por parte de todas las partes implicadas en el mismo.

Será responsabilidad de los y las profesionales mantenerse informados en todo momento de las posibles actualizaciones en la normativa que pudieran afectar a la Federación en sus respectivas áreas de actividad, y comunicar a la gerencia la falta de cumplimiento o formación a empleados en las áreas que así lo precisen. A estos efectos, el art. 2.2.5. de la reforma de 3 de diciembre de la Ley 31/2014 de Sociedades de Capital, obliga a los administradores (de hecho y de derecho), directivos y empleados con capacidad de decisión a atender su deber de diligencia, a través de una correcta vigilancia, prudencia, atención al desarrollo de su actividad y profesionalidad (en relación, no con un título sino con el conocimiento de sus obligaciones y deberes).

17. Uso responsable de los activos (incluidos los informáticos)

Los activos de la Federación son un elemento fundamental para el desarrollo de su actividad. Es necesario un uso adecuado, responsable y eficaz de todos los activos: bienes físicos, tales como instalaciones y equipos, suministros, y recursos económicos; toda la información contenida, tanto en soportes físicos, como en electrónicos y la propiedad industrial e intelectual de la Federación.

Es responsabilidad de todas las personas mantener el buen nombre de la Federación en todo momento. La Federación considera su imagen y reputación como uno de sus activos más valiosos, dado que garantiza la confianza de todos sus grupos de interés, (entidades,

profesionales, personas usuarias de los servicios, administraciones públicas, proveedores, sociedad en general)

Para ello hay que dar un uso de los activos de forma lícita, prudente y responsable y protegerlos del robo, la pérdida, el daño o de un uso indebido, no autorizado o ilegal. Proteger los datos y sistemas de información con el uso de contraseñas adecuadas. Mantener el entorno de trabajo y las instalaciones en correcto estado de cuidado y seguridad, evitando riesgos para las personas, para el entorno y para los propios activos e intereses de la Federación. Proteger la propiedad industrial e intelectual que incluye, entre otros, derechos de reproducción y diseño, marcas y derechos de extracción de bases de datos. Utilizar el logo, la marca y el nombre de COCEMFE Cantabria de forma adecuada en las actuaciones profesionales, en especial, en las intervenciones públicas y las menciones en internet y medios sociales. Contactar con el área de Comunicación y/o Gerencia ante cualquier solicitud de información, cuestionario o llamada recibida de un medio de comunicación o generador de opinión externo.

Es contrario a una buena práctica y por lo tanto estará prohibido: eliminar, destruir o dificultar el buen funcionamiento de los activos o utilizarlos de forma abusiva y para usos privados. Instalar y utilizar programas o aplicaciones en los equipos y dispositivos sin la autorización debida y emplear dichos activos para acceder, copiar, almacenar o transmitir información que pueda considerarse como ofensiva o que vulnere los derechos de terceros. Utilización de los equipos informáticos para uso personal. Utilizar el logo, la marca y el nombre de la Federación para expresar opiniones personales, abrir cuentas de internet o darse de alta en foros y redes sociales, sin estar autorizado para ello.

18. Información confidencial

La Federación fomenta la transparencia en todas sus relaciones, no obstante existen informaciones que tienen que ser claramente reservadas. Todas las personas están obligadas a mantener una gestión segura y responsable de la información a la que tiene acceso en el desarrollo de sus funciones, de manera que se garantice su confidencialidad y sea accesible solo por aquellas personas autorizadas a ello. Habrá que respetar la intimidad personal y familiar de todas las personas, tanto de la Federación como de cualquiera de

sus grupos de interés, a cuyos datos personales se tenga acceso como consecuencia de la actividad profesional. Se comunicará a través de los canales establecidos por la Federación cualquier incidente que afecte a la seguridad de la información y de los datos personales tratados por esta.

Estará prohibido utilizar y/o difundir dicha información, estando en la obligación de protegerla y firmar un acuerdo de confidencialidad que estará activo incluso una vez extinguida la relación con la Federación. Por ello está prohibido utilizar la información confidencial o privilegiada para un beneficio personal o de terceros; conservar y utilizar, de manera ilegítima, información o documentación interna una vez concluida la relación laboral o profesional. Tener atención especial en estas pautas en la relación con los y las compañeros, entidades, autoridades públicas, funcionariado, proveedores o financiadores…

19. Protección de datos de carácter personal

En relación al punto anterior se pondrá un mayor énfasis en los datos de carácter personal, ya sean de los y las profesionales, juntas directivas, personas de las entidades, voluntarias y usuarias de los servicios.

En el caso de que se detecte cualquier incidencia en este tema se trasladará la información con carácter urgente al propio Comité de este código.

Está tajantemente prohibido recabar y tratar datos personales sin dar pleno cumplimiento a los requisitos establecidos en la normativa aplicable de protección de datos.

La Federación tiene contratada la implantación, seguimiento y cumplimiento de la protección de datos con una empresa externalizada especializada en el tema.

20. Cooperación en el propósito de la Federación

Todas las personas que trabajen y/o colaboren con la Federación o sus entidades deberán de asumir como propios el propósito y los valores de la Federación. Así como colaborar en las posibles

auditorías, inspecciones, encuestas y/ o controles de gestión del desarrollo de la actividad, tanto interno como externos.

Además todos los perfiles profesionales pueden ser objeto de atender a personas en prácticas, siempre y cuando así lo determine la Federación. Las personas en prácticas también serán conocedoras de este código de conducta que también les será de aplicación.

21. Gestión económica y financiera

La Federación asume los principios de transparencia y buen gobierno como aspectos claves en su modo de hacer. La información financiera y no financiera debe reflejar de manera fiel la realidad de la Federación. En concreto, la información contable debe ser conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales sobre información financiera. Los grupos de interés tendrán acceso a toda esta información, para ello estará disponible en la web corporativa.

La información financiera incluye las cuentas anuales oficiales incluidas en la memoria económica aprobada, así como el detalle de la procedencia de los ingresos, de orígenes públicos y privados. La información no financiera se basa en el buen gobierno de la entidad y la transparencia en su estrategia, todo ello recogido en los estatutos, la transparencia en la composición de los órganos de gobierno y su elección, y las planificaciones estratégicas de la Federación y memorias.

Será obligatorio comunicar al Comité responsable del cumplimiento de este Código, cualquier posible irregularidad de carácter contable financiero que se detecte. Se pondrá especial cuidado en la facturación de los servicios objeto de esta, así como en la vigilancia del cumplimiento de los pagos en forma y plazo de los compromisos tributarios y con la seguridad social. Existe un protocolo de compras, así como uno de cobros que deberán de cumplirse en todo momento.

22. Derechos de propiedad intelectual e industrial

La Federación se compromete con la protección de derechos de autor, patentes y marcas tanto propias como ajenas, exigiendo a sus proveedores, a sus profesionales y a sus entidades el mismo compromiso cumpliendo la ley al respecto.

Está prohibido copiar o distribuir software o documentación de titularidad de terceros o de la Federación sin la previa autorización para dicha copia y distribución, así como cualesquiera materiales, soportes y/o documentos cuyo uso estuviera explícitamente o pudiera estar protegido por sus derechos de marca comercial, autor, patente u otros relacionados con propiedad intelectual y/o industrial.

Los derechos sobre cualquier trabajo creado o desarrollado por cualquier persona mientras dure la relación laboral o con la Federación serán en la medida que lo permita la Ley, titularidad de COCEMFE Cantabria.

En el caso de presenciar alguna irregularidad, habrá de ser informada la persona encargada de cumplimiento de este Código.

23. Conservación de documentos

La Federación cumple con lo exigido por la ley y reglamentos en cuanto a la conservación y eliminación de documentos y registros, asegurando que el archivado, almacenamiento y recuperación de la información registrada se hace organizadamente, y asegura una completa protección de los registros y sus copias de seguridad.

En caso de seguirse un procedimiento judicial, la documentación que se precise estará siempre disponible.

Los documentos que se eliminan, tanto de formato impreso como electrónico, llevan un proceso adecuado y ordenado.

5. Gestión de la ética y el cumplimiento

5.1 Publicidad del Código

Este Código una vez aprobado estará disponible a todos los grupos de interés a través de la web corporativa. Además se hará llegar a las personas del equipo profesional y las entidades federadas a través de correo electrónico.

5.2 Canal de denuncia

Todas las personas de la Federación, proveedores, terceros con relación contractual, tenemos la responsabilidad de denunciar, actuando siempre de buena fe, cualquier acto realizado por cualquier

persona sujeta a este Código que pueda suponer irregularidades, incumplimiento o conducta poco ética, siendo la vía de denuncia o de consultas el canal de denuncias al cual se puede acceder por la propia web corporativa.

Existirá también un anexo I de denuncia al Código

Se garantizará el derecho a la intimidad y la confidencialidad de los datos personales incluidos en la denuncia. A estos efectos, los expedientes generarán un número de referencia que será con el que se trabaje, de modo que se pueda asegurar la imposibilidad de identificación de las personas denunciantes y denunciadas.

Los intervinientes en cualquier actuación del procedimiento de denuncia e investigación de la misma, asumen la obligación de guardar secreto sobre cualquier información a la que hayan tenido acceso en virtud de su participación, sea cual sea, en el proceso.

Las denuncias que se lleven a cabo con mala fe, conllevarán sanción disciplinaria, sin perjuicio de la posible responsabilidad penal por comisión de un delito de injurias o calumnias, o la responsabilidad civil por la lesión al derecho al honor.

5.3 Procedimiento de denuncias y toma de decisiones

El Comité de Cumplimiento atenderá las denuncias presentadas, siguiendo el procedimiento que se indica a continuación y preservando, siempre que resulte posible, la confidencialidad de la información relativa a la denuncia:

Análisis de competencia. El Comité iniciará un análisis inicial relativo a determinar la competencia del propio Comité en el asunto denunciado. En el supuesto de no declararse competente, dará traslado al Consejo Regional.

Investigación. El Comité iniciará una investigación interna pudiendo requerir a todas las personas implicadas información y documentación que estime oportuna, siempre preservando los derechos de las personas demandadas y demandantes.

Emisión de Informe. El Comité emitirá un Informe escrito en el que se detallarán las actuaciones realizadas así como los hechos probados, resolviendo su dictamen y proponiendo asimismo y en su

caso un acuerdo de sanción, dicho informe será enviado al Consejo para su conocimiento, ratificación y/o modificación.

Comunicación de la resolución.

Resultado favorable al Denunciante. En el supuesto de que se haya resuelto imponer sanciones, este informe se remitirá a la gerencia y/o comisión ejecutiva para su entrega a la persona implicada.

Resultado favorable al Denunciado. En el supuesto de que la resolución tras las investigaciones sea favorable al denunciado, se dará traslado de este hecho con Informe detallado a las partes.

6. Vigencia

Este Código entró en vigor el día 6 de mayo de 2021, fecha en que fue aprobado por el consejo regional de COCEMFE Cantabria.

Su aprobación conlleva la derogación del anterior Código Ético del 2014.

El Código se revisará cada dos años con el objetivo de ajustar sus requerimientos a la realidad de la Federación y su relación con los grupos de interés.

El Código podrá ser modificado con la aprobación del Consejo Regional.

Anexo I

DATOS DE LA PERSONA DENUNCIANTE	
Nombre y apellidos	
dni	
Cargo, puesto, entidad	
Teléfono de contacto	
DATOS DENUNCIADOS	

Nombre y apellidos	
Cargo, puesto, entidad	
DATOS SOBRE LA POSIBLE INFRACCIÓN	
Documentación aportada	SI NO
Explicación de la incidencia detectada: Hechos, fechas, horas, lugares, pruebas, testigos, etc)	
Fecha	Fdo.: D./Dña.